

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL
2001
ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO
SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA
PETROQUÍMICA COSOLEACAQUE S.A. DE C.V.

| SALVEDADES | | COMENTARIOS |
|------------|---|--|
| AÑO | DESCRIPCIÓN | |
| 1998-2001 | <p>Valor de uso de Activos Fijos:</p> <p>Debido a que la empresa no ha concluido los cálculos relativos a la valuación de los activos fijos a su valor de uso al 31 de diciembre de 1999, no se proporcionó la información suficiente para cerciorarse de la razonabilidad de las cifras asignadas a esos activos, en los estados financieros de esos años.</p> | <p>Se concluyeron con los cálculos previos relativos a la valuación de los activos fijos a su valor de uso, sin embargo, los efectos de los escenarios y las proyecciones efectuadas, fueron producto de una inestabilidad inusual en los mercados de los artículos petroquímicos, y lo variable de los precios actuales y del pasado reciente de las principales materias primas, por lo que se estima que carecen de razonabilidad.</p> <p>Por otra parte con fecha 9 de Octubre de 2001, el Consejo de Administración de Pemex Petroquímica dio autorización para iniciar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes para proceder a la integración de las empresas filiales petroquímicas en Pemex Petroquímica; al momento de que surta efecto dicha integración, la Compañía no estaría obligada a registrar el valor de uso de sus activos fijos, en virtud de que dejaría de reconocer en materia de reexpresión de estados financieros los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados indicados en el Boletín B-10, aplicando íntegramente en su contabilidad las normas de información financiera (NIF) mismas que no contemplan el registro del valor de uso de los activos fijos.</p> |
| 2001 | <p>Costo Neto del Periodo de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores.</p> | <p>La empresa se apega a las reglas contables de la Norma de Información Financiera NIF-08 BIS Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la cual es diferente a lo que señalan al respecto los principios de contabilidad generalmente aceptados.</p> <p>Dentro de las acciones tomadas para solucionar esta situación esta el hecho de que con fecha 9 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de Pemex Petroquímica dio autorización para iniciar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes para proceder a la integración de las empresas filiales petroquímicas en Pemex Petroquímica.</p> |